

MAR DEL PLATA, 12 DE JULIO DE 2022

VISTO el Expediente N° 1900/2021 donde se tramita la contratación: "Adquisición de indumentaria deportiva (Departamento de Educación Física y Deportes)", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Educación Física y Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria solicita la compra de indumentaria deportiva, realizando la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 264/2019.

Que dicha solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1281/2021).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como CONTRATACIÓN DIRECTA según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 1: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO.

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2022.

Que se realizaron las publicaciones invitaciones correspondientes.

Que, no habiéndose recibido ofertas, se ha declarado desierto el llamado.

Que, previa consulta al Departamento de Educación Física y Deportes, la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria informa que persiste la necesidad de contratar, manteniéndose las mismas condiciones de contratación.

Que se llamó en consecuencia a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que consta en el Acta de Apertura de oferta, la recepción de una oferta.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria recomienda la adjudicación a favor de la única oferente por considerar que los valores cotizados son acordes a los precios actuales de mercado atento la calidad de los materiales ofrecidos y acompañados en la muestra.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada 34/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Pantalón deportivo con recortes, con las siguientes características: Material de microfibra con Spandex, Cierres laterales tipo marca YKK, Bolsillos internos sin cierre, Logo en frente en serigrafía o sublimado.
2	Remera deportiva de Polyester sublimada talle del XS al XXL.
3	Campera deportiva con recortes con las siguientes características: Material de microfibra con Spandex, Capucha forrada, Cierre frente tipo YKK, Bolsillos internos sin cierre, Logo frente y espalda en serigrafía Tex o Sublimado

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 65/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	Vitienes Amparo	150,00	\$ 3.800,00	\$ 570.000,00
2	Adjudicado	Vitienes Amparo	150,00	\$ 2.600,00	\$ 390.000,00
3	Adjudicado	Vitienes Amparo	150,00	\$ 4.500,00	\$ 675.000,00

**Importe total adjudicado \$ 1.635.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 76**